

## BASES DEL SORTEO

“INCENTIVO DENTAL PLUS REDSALUD”.

COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

### PRIMERO: ORGANIZADOR DEL SORTEO.

Colmena Golden Cross S.A., Rol Único Tributario N° 76.296.619-0, debidamente representada por doña Carola Schwencke Reyes, cédula de identidad N° 12.146.854-9, y por doña Luz María Román Collao, cédula de identidad N° 13.233.520-6, todos domiciliados en calle Los Militares N° 4777, oficina 501, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en adelante, “La Isapre”, es la sociedad Organizadora del sorteo el cual se regirá en las presentes bases.

### SEGUNDO: PARTICIPANTES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas titulares de un Contrato de Salud vigente en la Isapre **que contraten el Producto Adicional Dental Plus RedSalud 70% o el Producto Adicional Dental Plus RedSalud 80%, durante la fecha de vigencia del sorteo, que rige desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025**, ambos días inclusive y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

En los casos que el titular tenga previamente contratado el beneficio, no serán incluidos en el sorteo, asimismo, se excluyen de esta promoción a todas las personas que obtengan Producto Adicional Dental Plus RedSalud 70% o el Producto Adicional Dental Plus RedSalud 80%, de manera gratuita por alguna promoción diferente a la mencionada en estas bases.

En los casos que el titular deje de estar vigente como afiliado de la Isapre al momento del sorteo o anule la contratación del producto, no será considerado en éste.

### TERCERO: PREMIO.

Se sortearán los siguientes premios:

- Higiene + Flúor + Blanqueamiento en RedSalud.
- Una Gift Card Experiencia Gourmet de Big Box.

El premio será enviado al correo registrado en la Isapre del afiliado ganador.

### CUARTO: CONDICIONES DEL SORTEO.

Colmena Golden Cross S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, completar o rectificar las presentes bases, obligándose en todo caso a difundir un texto actualizado del mismo en [www.colmena.cl](http://www.colmena.cl). Asimismo, Colmena Golden Cross S.A. se reserva el derecho de poner término anticipado al sorteo, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a sus afiliados en nuestra web [www.colmena.cl](http://www.colmena.cl), lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

### **QUINTO: FECHA DEL SORTEO.**

El sorteo se llevará a cabo la tercera semana de septiembre de 2025, a través de sistema aleatorio Excel donde aparecerán todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

### **SEXTO: RESULTADOS DEL SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO.**

Una vez que se tenga el resultado del sorteo, los nombres de los ganadores serán publicados en la página web [www.colmena.cl](http://www.colmena.cl) y se les contactará vía correo electrónico registrado en la Isapre para coordinar la entrega del premio.

La coordinación de entrega del premio, sólo se llevará a cabo hasta el viernes 17 de octubre de 2025, si hasta dicha fecha los ganadores no responden a la notificación por correo, la Isapre no está obligada a realizar la entrega del premio a quienes fueron contactados.

### **SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El participar en la aplicación del sorteo implica conocimiento de estas bases y condiciones. Cualquier violación a estas bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por Colmena Golden Cross S.A. para la participación en este sorteo implicará la inmediata exclusión del sorteo y/o la pérdida o revocación del premio.

La Isapre en caso alguno responderá por eventuales incumplimientos provocados por caso fortuito o fuerza mayor, cuestión que se entiende aceptada por todos los participantes.

### **OCTAVO: DIFUSIÓN NOMBRE GANADOR**

Todo participante del sorteo autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre, cédula nacional de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en el sorteo, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por éste u otro concepto.

Santiago, 29 de julio de 2025.

**BASES**  
**INCENTIVO DENTAL PLUS**  
**REDSALUD.**

**PRIMERO: DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO**

El beneficio consiste en:

- **Diagnóstico Dental Pro a costo \$0** (Valor de referencia \$24.990). Incluye: Consulta inicial en odontología, Set radiográfico, Plan de tratamiento según la necesidad de cada paciente, presupuesto digital.
- **Higiene completa a costo \$0** (Valor de referencia \$103.951). Incluye: Destartraje y profilaxis ambas arcadas + insumos básicos.

Este beneficio corresponde, en definitiva, a un paquete completo de prevención dental para identificar el estado de salud bucal de cada paciente y otorgar una higiene completa en ambas arcadas según las condiciones descritas.

**SEGUNDO: CONDICIONES PARA OBTENER EL BENEFICIO**

Podrán obtener este beneficio, el titular que contrate el Producto Adicional Dental Plus RedSalud 70% o el Producto Adicional Dental Plus RedSalud 80% con Colmena Golden Cross S.A. (en adelante “Colmena o la Isapre”) y los beneficiarios que incorpore al mismo, durante la fecha de vigencia de la promoción, que rige desde el **01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025**, ambos días inclusive y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

En los casos que el titular tenga previamente contratado el Producto Adicional Dental Plus RedSalud e incorpore a uno o más beneficiarios al Producto Adicional Dental Plus RedSalud 70% o al Producto Adicional Dental Plus RedSalud 80%, entre el **01 y el 31 de agosto de 2025**, ambos días inclusive, podrá obtener para cada uno de sus beneficiarios incorporados en el periodo antes señalado el diagnóstico dental pro + higiene completa gratis. Aquellos que ya tenían previamente el producto no podrán optar al beneficio.

Los Productos Adicionales que participan en esta promoción son:

1. Dental Plus RedSalud 70%
2. Dental Plus RedSalud 80%

El beneficio ofrecido en esta promoción no podrá ser sustituido, total ni parcialmente, por dinero en efectivo u otro bien o servicio distinto del estipulado.

**TERCERO: COSTOS ASOCIADOS AL BENEFICIO**

Se deja constancia en este documento que los valores referenciales del beneficio son los siguientes:

Diagnóstico Dental Pro: \$24.990  
Higiene Completa: \$103.951

Higiene+Flúor+Blanqueamiento: \$298.134

El beneficio en su totalidad comprende un valor de \$128.941 para todos los beneficiarios que contraten un producto adicional Dental Plus RedSalud 70% o Dental Plus RedSalud 80%, y de \$298.134 para el ganador del sorteo bajo ningún caso el (los) beneficiario (s) deberá costear estos tratamientos.

#### **CUARTO: CONDICIONES Y REQUISITOS COPULATIVOS DEL BENEFICIO**

- Beneficio sujeto a evaluación clínica y disponibilidad de horario en sucursal.
- No acumulable con otras promociones ni descuentos en RedSalud.
- Válida para mayores de 6 años.
- Para acceder al tratamiento de higiene completa sin costo, el paciente no debe presentar enfermedades periodontales ni caries activas. En caso de detectarse alguna de estas condiciones, deberán ser tratadas y resueltas previamente, corriendo el costo de dichos tratamientos por cuenta del afiliado. Solo una vez controladas dichas condiciones, el paciente podrá acceder al beneficio de higiene completa gratuita.
- El paciente no debe requerir procedimientos de mayor o mediana complejidad odontológica para aplicar a este beneficio.
- Las radiografías de diagnóstico no consideran la entrega de las mismas y en caso de requerirse se deberá pagar un valor adicional.

#### **QUINTO: VIGENCIA DEL BENEFICIO**

El afiliado y sus beneficiarios incorporados en el Producto Adicional durante el mes de agosto de 2025, podrán hacer uso de su beneficio desde el **01 de octubre 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, siempre y cuando mantengan vigente el Producto Adicional Dental Plus RedSalud. Una vez cumplido dicho plazo, cesa toda responsabilidad de Colmena y RedSalud de entregar este beneficio.

#### **SEXTO: USO DEL BENEFICIO**

Para hacer uso de este beneficio, el beneficiario deberá primero agendar su diagnóstico dental en [www.redsalud.cl](http://www.redsalud.cl) o llamando al teléfono 600 718 6000. Podrá agendar en cualquier clínica dental RedSalud. Al momento de asistir a la clínica dental, el beneficiario deberá informar en recepción que es un beneficiario del Producto Dental Plus 70 o Dental Plus 80 de Isapre Colmena y que viene a hacer el canje de su higiene dental completa la cual está cargada en el sistema como **“Campaña Higiene Completa Gratis y Campaña Diagnóstico Gratis”** vigente desde el 01 de octubre 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Beneficio sujeto a evaluación clínica de RedSalud, el tratamiento se realizará acorde a la situación particular de cada paciente, siempre y cuando este cumpla con las condiciones necesarias establecidas en su evaluación. Al momento de la atención se solicitará acreditar su identidad.

Colmena Golden Cross S.A. no tiene participación alguna en las atenciones odontológicas propiamente tales ni tampoco será responsable por falta de atención oportuna de RedSalud generada a raíz de huelgas, cierres temporales o definitivos u otras situaciones similares.

#### **SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD**

RedSalud será única, directa y exclusivamente responsable por las atenciones tanto de los profesionales como del equipo auxiliar que presten servicios en sus centros odontológicos, como también de los daños derivados del funcionamiento y estado del equipamiento tecnológico de dichos centros, de sus instalaciones y funcionamiento de éstos, de la técnica y medidas de resguardo para los pacientes decididas aplicar en cada caso por los profesionales que realicen las prestaciones dentales y de la procedencia y calidad de los insumos utilizados.

29 de julio de 2025.